CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9018926 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSCAR ENRIQUE RANGEL OMEARA

Entre los suscritos, de una parte, Guido del Carmen Zuñiga Ospino, domiciliado en Cartagena, identificado con CC 73549033 Cartagena, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) Centro para la Industria Petroquímica nombrado mediante Resolución nro. 1-00772 del 4 de marzo 2026 y Acta de Posesión 118 del 4 de marzo de 2026, quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **OSCAR ENRIQUE RANGEL OMEARA** identificado con Cedula de ciudadanía nro. 73578663, actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.9018926** de 20 de enero de 2026
Objeto	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en: Institucional de pedagogía Emprendimiento: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales.
Valor del contrato	$ 37.426.226
Plazo de ejecución	30 de septiembre de 2026
Fecha de inicio	2 de febrero de 2026
Fecha de terminación	30 de septiembre de 2026
Modificación nro.	**CO1.PCCNTR.9018926**

Contratista	**OSCAR ENRIQUE RANGEL OMEARA**
CDP NRO.	426 del 9 de enero de 2026
CRP NRO.	8726 del 22 de enero de 2026
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL DE COLOMBIA Número de póliza: CG-1071721 Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2026 Fecha de aprobación: 24 DE ENERO DE 2026
Supervisor	NILSON BENJUMEA ACUÑA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por NILSON BENJUMEA ACUÑA, quien para recomendar la cesión del contrato aprueba mediante visto bueno el perfil de la persona a quien se le cede.

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista CEDE el contrato y el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales hasta la fecha de su renuncia mediante radicado 13-1-2026-001625

Relación de pagos del contrato

No se realizaron pagos con ocasión de la ejecución del contrato, por lo tanto, se debe reversar el valor registrado en el CRP 16126 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. ($37.426.226)

3) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 37.426.226
Valor ejecutado	$ 9.001.244
Valor pagado	$ 9.001.244
Valor por pagar	$ 0
Valor por liberar	$ 28.424.982

El valor del contrato señalado se liberará de acuerdo con el resumen financiero.

4) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CG-1071721	Cumplimiento contrato	**3.742.622.60**	**30/04/2027**

5) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) Gestionar lo necesario en el aplicativo SECOP II para la modificación de contrato en lo que le compete como CEDENTE
b) Las obligaciones o gestiones post contractuales necesarias.

6) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45010684&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($28.424.982) del Registro Presupuestal nro. 8726 del 22 de enero de 2026 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la cesión del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En este sentido, el contratista manifiesta con la aceptación de la presente liquidación

anticipada que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista el cumplimiento de las obligaciones post-contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN CARTAGENA D T y C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA OSPINO GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2026.04.27 08:31:47 -05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E) Centro para la industria Petroquímica

OSCAR ENRIQUE RANGEL OMEARA
Contratista

VoBo. NILSON BENJUMEA ACUÑA
Supervisor

Elaboró: Edwin Medina Baracaldo – Técnico G02